

Il secondo è un articolo, intitolato
"L'importanza della cultura", che
tratta della necessità di una
educazione di qualità per i giovani.
L'articolo è scritto in uno stile
chiaro e conciso, e fornisce
molte informazioni utili e interessanti.
Il terzo è un articolo, intitolato
"La cultura e la società", che
tratta della relazione tra cultura
e società, e della sua importanza
per lo sviluppo di una società
moderna e democratica.

excepción de aceptar el cargo ni de concurrir a las actuales sesiones ordinarias.

El H. D. Presidente nombró una Comisión formada por los señores HH. DD. Valdés y Herrera, para que en nombre de la Asamblea constituida en Junta preparatoria pasara en conocimiento del Ejecutivo la resolución de esta Corporación. Hasta tanto regresara la mencionada Comisión el H. D. Presidente puso en receso la sesión.

Posteriormente después de presentarse al recinto de la Asamblea, en sesión ordinaria, el Excmo. señor Encargado del Poder Ejecutivo doctor Carlos A. Mendoza y ocupando el puesto que le corresponde al lado de la Presidencia de la Corporación declaró constitucionalmente instalada la Asamblea en sus sesiones ordinarias.

El H. D. Justinián presentó una proposición que disponía que mientras la Asamblea estudiaba las credenciales de los HH. DD. por Veraguas Arosemena C. Arquimedes y López Osvaldo, se llamara al Suplente respectivo por dicha Provincia.

Seguidamente el Excmo. señor Encargado del Poder Ejecutivo presentó su Mensaje y dirigiólo al H. D. Presidente lo ofreció a la Asamblea con las frases de estilo, retirándose después en unión de sus Secretarios.

Se puso en consideración la proposición del H. D. Justinián y el H. D. Arosemena ordenó la lectura de los artículos 252 y 253 del Reglamento, y en atención a lo que en ellos se establece se procedió antes de todo a verificar la elección de dignatarios de la Corporación.

Abierta la votación para la elección de Presidente los escrutadores nombrados HH. DD. N. Medina y García F. dieron cuenta del resultado siguiente:

Por el H. D. Arosemena Constantino, 21 votos;

Por el H. D. Uriola Cirilo L. 1 voto;

Por el H. D. Sosa, 1 voto; y

1 voto en blanco.

Habiendo obtenido mayoría de votos el H. D. Arosemena Constantino la Corporación lo declaró electo Presidente y entró a posesionarse del cargo prestando el juramento legal y exigiendo igual obligación a todos los HH. DD. presentes, quienes lo prestaron seguidamente.

Abierta la votación para la elección de Primer Vice-Presidente, y nombrados escrutadores los HH. DD. Andreu y Goytia, éstos dieron cuenta del siguiente resultado:

Por el H. D. Uriola, 22 votos;

1 voto por cada uno de los HH. DD. Ocaña, Valdés y Alvarado David y un voto en blanco.

Obtenida mayoría de votos por el H. D. Uriola la Corporación lo declaró electo Primer Vice-Presidente.

Se procedió a la elección de Segundo Vice-Presidente y la votación dio el siguiente resultado, según in-

formó de los escrutadores HH. DD. García E. y Valdés:

22 votos por el H. D. Ocaña, 3 votos por el H. D. Henríquez, 1 voto por el H. D. Carlos y 1 voto en blanco.

La Asamblea declaró electo por mayoría de votos al H. D. Ocaña para Segundo Vice-Presidente.

Se abrió la votación para la elección de Secretario y los escrutadores HH. DD. Kios V. y Justinián dieron cuenta de ella así:

Por el señor Hortensio de Yeza, 22 votos;

Por el señor Manuel A. Herrera L. 4 votos y

1 voto en blanco.

La Asamblea en vista de que el señor de Yeza hubo obtenido la mayoría de votos lo declaró electo Secretario de la Corporación y seguidamente entró el elegido a posesionarse del cargo después de haber prestado el juramento legal.

Se abrió la votación para la elección del Subsecretario y los votos escrutados por los HH. DD. Goytia y Franco se computaron así:

Por el señor Fabricio A. Arosemena, 25 votos;

Por el señor Fabriciano Arosemena, 1 voto y

1 voto por el señor Horacio Rangel.

Fue electo por mayoría de votos para el cargo últimamente expresado el señor Arosemena.

Previo orden de la Presidencia el Secretario leyó el Mensaje presentado por el Segundo Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

El H. D. Justinián propuso:

"La Asamblea Nacional observa que la Diputación por la Provincia de Veraguas solo la forman cinco Diputados y que en este recinto se encuentran actualmente seis por dicha Provincia. En tal virtud, extienda a los señores Osvaldo López y Arquimedes Arosemena C. quienes se disputan el mejor derecho de representar la mencionada Provincia, para que se retiren de las sesiones hasta tanto esta Corporación examine las credenciales respectivas.

En discusión esta proposición el H. D. Patiño la combatió y excitó al H. D. proponente para que la retirase. El H. D. Justinián sustentó su proposición y el H. D. Henríquez combatió la palabra en apoyo de la extinción del H. D. Patiño.

Aquí el H. D. Valdés propuso:

"Suspendase lo que se discute y excítese a los HH. DD. para que por la Secretaría presenten sus respectivas credenciales las cuales pasará a la comisión para que oportunamente será nombrada."

En consideración de la Asamblea esta proposición resultó aprobada.

El H. D. Justinián insistió en que se suspendiera el debate.

no había sido negada antes de discutir la proposición del H. D. Valdés. El H. D. Presidente expuso que no había lugar a considerar nuevamente la proposición del H. D. Justinián, pues que se había procedido de conformidad con lo que establece el artículo 182 del Reglamento.

Se levantó la sesión a las 4 y 15 m. de la tarde.

El Presidente,

CONSTANTINO AROSEMENA.

El Secretario,

Hortensio de Yeza.

ACTA

de la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional de 2 de Septiembre de 1910.

(Presidencia del H. D. Arosemena Constantino).

Se abrió la sesión de este día a las 4 de la tarde.

Dejaron de asistir el H. D. Angulo Antonio, quien no se ha presentado todavía a ocupar la curul que le corresponde en el recinto de la Corporación y el H. D. Andreu. Este con excusa legal.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión inaugural.

Se dio cuenta del orden del día.

El H. D. Medina sentó la siguiente proposición:

"Antes de entrar en el orden del día considérese lo siguiente:

En consideración de la Asamblea esta proposición fue aprobada.

Seguidamente se sometió a discusión la proposición que motivó la anterior y que es del tenor siguiente:

"Nómbrese una Comisión que estudie el Mensaje del ciudadano Presidente, leído en la sesión de ayer, para que, con término de 24 horas, emita concepto y presente un proyecto de respuestas."

El H. D. Valdés la modificó en el sentido de sustituir las palabras "24" que expresan el término señalado para el desempeño de la comisión por las palabras "4".

La proposición resultó aprobada con la modificación y la Presidencia nombró para el desempeño de la comisión que ella reza a los HH. DD. proponente y Patiño.

El H. D. Henríquez propuso y fue aprobada su proposición así:

Antes de entrar en el orden del día considérese lo siguiente:

En discusión la proposición que se dispuso considerar, el H. D. Patiño la combatió por estar en pugna con el ordinal 39° del artículo 65 de la Constitución.

La proposición dice:

"Los Miembros de la Asamblea Nacional de Panamá del año de 1910, agradecidos el cordial saludo de bienvenida que oficialmente recibieron ayer de S. E. el Dr. Carlos A. Mendoza, Segundo Designado Encargado del Poder Ejecutivo y a nombre de sus comitentes de esta, asimismo, declarando que la recepción de esta naturaleza por parte de los señores doctor Mendoza como Ministros de la República, sobre todo en atención al carácter de grandes amigos patriotas, que le habrán de prestar su cooperación, encomendándole, para el desempeño de sus funciones, las riendas del ejecutivo y al mismo tiempo, declarar la gran visión del honor y el amor del doctor Mendoza a su patria, al recomendar como reconocida a las personas una política de concordia, paz y política de concordia."

ajena de sectarismos, si es que deseamos salvar la Patria Panameña.

El H. D. Henríquez hizo uso de la palabra y sustentó su proposición y el H. D. Patiño replicó combatiéndola nuevamente.

El H. D. Henríquez volvió a hacer uso de la palabra para insistir en que la Asamblea debía aprobar la precitada proposición.

Cerrada la discusión el H. D. Henríquez pidió que la votación fuera nominal; y el H. D. Quinzada solicitó que al efectuarse dicha votación fuera por partes.

La Presidencia accedió a ello y citó al H. D. Quinzada para que señalase las partes y hecha por éste la respectiva división se procedió a la votación nominal de la parte primera que termina con las palabras "...para un período de dos años más las riendas del Ejecutivo."

Cerrada la votación fue negada la parte de la proposición acabada de mencionar, habiendo obtenido solamente votos afirmativos de los HH. DD. Alvarado David, Alvarado Víctor Manuel, Henríquez, López, Meléndez, Obarrío y Ocaña.

En discusión la parte segunda que comienza inmediatamente después de la parte primera y termina con la proposición íntegra, la Presidencia la estimó virtualmente negada en atención a que guarda relación íntima con la parte primeramente votada y depende necesariamente de ella.

De conformidad con el orden del día la Presidencia declaró que iba a poner en receso la sesión para la elección de los HH. DD. que deben integrar en las Comisiones Legales; y el H. D. Patiño presentó y sustentó la siguiente proposición:

"Señálase la sesión de mañana para el nombramiento de las Comisiones Legales."

Esta proposición resultó aprobada.

Se dio lectura al Mensaje número 3 del señor Secretario de Gobierno y Justicia en el que da cuenta de algunos hechos ocurridos en la Provincia de Veraguas con motivo de las elecciones para HH. DD. en relación con la nulidad de los votos obtenidos por dos de ellos.

La Presidencia dispuso pasara dicho Mensaje a la Comisión que se nombra para el estudio de las Credenciales de los Miembros de la Corporación.

Se dio lectura a la comunicación número 13 del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, quien a nombre de esa Entidad, presenta a la Asamblea Nacional las más efusivas congratulaciones por la feliz instalación de esta Corporación y con la cual comunicación envía el informe que le corresponde rendir a la Corte, sobre los vacíos e inconvenientes que ha notado en la aplicación de las leyes y copia del acuerdo expedido al respecto, y además, presenta dos proyectos de ley por la cual se adiciona el Código de Comercio terrestre y adicional y reformativo del Código Civil, vigentes.

Agotado el orden del día el H. D. Presidente entregó al Secretario para su lectura un cablegrama de la fecha por medio del cual la Legación de Panamá en Washington presenta sus respetos y felicitaciones a los Miembros de la Corporación y expresa su confianza en la competencia y patriotismo de ellos.

Leída que fué tal comunicación se levantó la sesión a las 4 p. m.

El Presidente,

C. AROSEMENA.

El Secretario,

Hortensio de Yeza.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MENSAJE

del Segundo Designado Encarado del Poder Ejecutivo de Panamá de Honor de Asamblea Nacional de 1910.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 1910 (CONTINUACION).

FOLIO DEL MAYOR	NOMBRE DE LAS CUENTAS				SUMA DEL MAYOR		SALDOS	
					DEBE	HABER	DEBE	HABER
105	Cap.	15	Art.	51	P.	4,130.00	P.	6,000.00
106		16		52	P.	22,750.15		32,520.00
107		17		53	M.	606.37		2,500.00
108		18		54	P.	16,366.60		24,789.59
109		19		55	P.	34,991.15		47,258.00
110		20		56	P.	7,032.225		27,949.595
111		21		57	P.	5,716.43		8,100.00
112		22		58	P.	1,421.20		2,425.00
113		23		59	P.	1,425.00		2,175.00
114		24		60	P.	1,842.00		2,855.00
115		25		61	P.	5,914.155		10,830.00
116		26		62	P.	11,347.24		67,136.035
117		27		63	M.	2,684.125		6,375.80
118		28		64	M.	2,666.57		1,650.00
119		28		65	M.	1,286.715		1,250.00
120		28		66	M.	464.95		1,000.00
121		29		67	M.	3,022.07		4,000.00
122		29		68	M.	3,120.275		3,190.20
123		29		69	M.	3,151.48		4,000.00
124		29		70	M.	1,204.11		3,028.33
125		29		71	M.	5,951.11		12,000.00
126		29		72	M.	615.53		1,000.00
127		29		73	M.	3,460.00		7,200.00
128		29		74	M.	10,476.55		16,000.00
129		29		75	M.	14,301.05		21,000.00
130		29		76	M.	9,170.00		10,000.00
131		29		77	M.	482.50		1,000.00
132		29		78	M.	335.00		1,080.00
133		29		79	M.	738.07		750.00
134		30		80		1,595.40		2,210.00
135		30		81		311.80		500.00
136		30		82		1,725.55		3,000.00
137		30		83		1,161.15		4,500.00
138		30		84		2,680.20		3,000.00
139		30		85		9,822.07		3,000.00
140		30		86		3,325.715		3,900.00
141		30		87		51,070.66		50,000.00
142		30		88		321.38		1,500.00
143		30		89		4,219.69		5,000.00
144		31		90		9,073.42		5,000.00
145		31		91		1,267.24		2,000.00
146		31		92		1,182.375		1,900.00
147		31		93	P.	1,890.00		2,620.00
148		31		94	N.	4,997.695		8,000.00
149		31		95	P.	153.65		50.00
150		31		96	M.	1,611.25		2,400.00
151		31		97	M.	373.10		400.00
152		31		98		788.25		900.00
153		31		99		10,322.40		15,500.00
154		31		100		175.00		1,000.00
155		31		101		331.925		1,750.00
156		31		102		4,000.00		6,000.00
157		31		103		1,150.00		2,325.00
158		31		104		3,250.00		6,500.00
159		31		105		975.00		3,150.00
160		31		106		29,094.875		30,750.00
161		32		107	P.	42,212.20		57,150.00
162		32		108	M.	508.62		500.00
163		32		109	M.	45.00		150.00
164		32		110	M.	4,120.25		5,500.00
165		32		111	M.	55.00		50.00
166		32		112	M.	22.50		50.00
167		32		113	M.	10.50		250.00
168		32		114	M.	127.50		150.00
169		32		115	M.	8.671		11,510.00
170		32		116	P.	12,750.675		12,800.00
171		32		117	P.	13,577.65		18,785.10
172		32		118	P.	2,790.845		18,200.00
173		32		119	P.	7,100.00		10,000.00
174		32		120	P.	2,664.255		20,770.00
175		32		121	P.	2,060.385		20,260.00
176		32		122	P.	27,814.25		38,770.85
177		32		123	P.	74.50		250.00
178		32		124	P.	48,455		485.00
179		32		125	P.	280.00		250.00
180		32		126	P.	172.32		250.00
181		32		127	P.	600.80		500.00
182		32		128	P.	2,000.00		3,000.00
183		32		129	P.	2,194.30		3,220.00
184		32		130	P.	12,470.25		18,750.00
185		32		131	P.	15.41		50.00
186		32		132	P.	82.75		50.00
187		32		133	P.	1,000.00		100.00

(Continúa)

